



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Miércoles, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Luz Inés Villadiego Madrid
Demandado	Xenia Lozano Durango.
Radicado	23001 31 03 002 2011 00584 00
Asunto	Auto solicitando conversión títulos

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la señora Xenia Lozano Durango, reitera nuevamente la solicitud de entrega del título judicial a favor del proceso de la referencia. A fin de resolver el pedimento, tenemos los siguientes antecedentes:

1. Mediante auto de fecha 18 de febrero de 2020, se solicitó al Juzgado 4° Civil Municipal de Montería, la conversión del título No. 427030000254976 por valor \$3.747.075.00 a órdenes de este juzgado, con destino al proceso de la referencia, petición que fue resuelta en auto de fecha 2 de julio de 2020, en donde el despacho oficiado se abstiene de atender la petición, en razón a que, el título no aparece con radicado asociado.
2. En razón de lo anterior, este despacho judicial en autos de fecha 24 de noviembre de 2020 y 2 de noviembre de 2021, oficia al tesorero pagador de la Gobernación de Córdoba o a quien corresponda, para que informe o certifique a favor de que proceso se consignó el título judicial No. 427030000254976 por valor \$3.747.075.00, obteniendo como respuesta que la encargada del pago de título era la fiduciaria de occidente y por consiguiente escalarían la petición a dicha entidad.
3. Emitiendo respuesta al requerimiento, fiduciaria de occidente informa que, en virtud del oficio de embargo N° 0073 del 26 de enero de 2007 fue consignado a órdenes del proceso ejecutivo cursante en el Juzgado 4° Civil del Circuito de Montería radicado 0004-2007 promovido por Luz Inés Villadiego Madrid contra Xenia Lozano Durango, el título judicial 427030000254976 por valor \$3.747.075.00, se anexa pantallazo de la respuesta de Fiduoccidente al requerimiento que le hiciera la Gobernación de Córdoba, a través de la dependencia encargada:



Montería, 24 de noviembre de 2021

Doctora:
LEIDYS OYOLA DUMETH
 Directora Técnica con Funciones de Información Financiera
Departamento de Córdoba
 Montería

Referencia: Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 411306 Dpto. de Córdoba (LIQUIDADO)

Respetada Dra. Leidys,

De acuerdo con su solicitud en oficio No. DTIF-01135-2021 del 18 de noviembre de 2021, informamos que el 17 de septiembre de 2010, a través de la planilla No. OC-329 orden de pago 81520 EF 411306 Liquidado, se tramitó pago a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – NIT. 800.037.800, por valor de \$384.736.918,00 debitados de la cuenta corriente No. 890047160 del Banco de Occidente, por concepto de embargos sobre acreencias incluidas en el Inventario de Ley 550 Grupo 1 Homologación Administrativa fuente 223.

Dentro del valor antes mencionado se encuentran los descuentos de embargos en contra de LOZANO DURANGO XENIA ESTEBANA - 34.977.237, por valor total de \$19.153.640,00, de acuerdo con lo indicado en el Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y Depuración de Saldos No. 084 de fecha 19 de julio de 2010, corresponde a lo siguiente:

- EMBARGO MEDIANTE OFICIO 2942 DE FECHA 10/12/2009, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA, RADICADO 1412-2009, ORDENO EL EMBARGO POR VALOR DEL 50% VALOR DEVENGADO (VALOR EMBARGO **\$15,406,565** DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR COOPROCORI NIT:900058795-1.
- EMBARGO MEDIANTE OFICIO 0073 DE FECHA 26/01/2007, EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, RADICADO 0004-2007, ORDENO EL EMBARGO POR VALOR DE \$60,000,000 NO LE ALCANZÓ LO DEVENGADO. (VALOR EMBARGO **\$3,747,075** DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR LUZ INES VILLADIEGO MADRID C.C. 34,992,333.

Se procederá a solicitar los soportes del pago que reposan en archivo inactivo por ser de la vigencia 2010, una vez los recibamos los estaremos remitiendo. Se anexa detalle de los demandados que representan el por valor de \$384.736.918,00, dentro del cual se encuentra la señora Lozano Durango Xenia Estebana por un valor de \$19.153.640,00

Cordialmente,
Joaquín Fernando Canabal Rodríguez
 Firmado digitalmente por Joaquín Fernando Canabal Rodríguez
 Fecha: 2021.11.25 10:22:26 -05'00'
JOAQUIN CANABAL RODRIGUEZ
 Director Regional Montería

Elaboró : María Noraida Castro Barrera
 Revisó y Aprobó : Joaquín Fernando Canabal
 Firmado digitalmente por María Noraida Castro Barrera
 Fecha: 2021.11.25 11:23:06 -05'00'

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Dirección General Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Piso 9-10. PBX 2973030 www.fiduoccidente.com.co

4. Es importante resaltar que si bien el título iba con destino al proceso ejecutivo cursante en el juzgado 4° Civil del Circuito de Montería radicado 0004-2007 y promovido por Luz Inés Villadiego Madrid contra Xenia Lozano, en el año 2011 en virtud de que dicho despacho entró en el sistema procesal oral, el proceso de la referencia junto con otro tanto fueron remitidos a esta judicatura, la cual avocó conocimiento del mismo mediante providencia adiada 6 de diciembre de 2011, por lo tanto, corresponde en esta oportunidad los títulos sean consignados a favor de la cuenta judicial de este despacho y por cuenta del proceso 2011-00584.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
 DEMANDANTE: LUZ INÉS VILLADIEGO MADRID
 APODEADO: ARMANDO JAVIER SANCHEZ COELLO
 DEMANDADO: XENIA LOZANO DURANGO
 RADICACIÓN ANTERIOR: 2007-00004-03
 FECHA DE RADICACIÓN: 03/NOV/2011

HISTORIA

Dic/6/2011 Auto avocando conocimiento del proceso
 octubre/08/2013 Auto requiriendo a las partes.
 Dic/09/2013 Auto decretando desahucio Auto
 Archivado paquete n.º 3 diciembre/2013
 Diciembre 19/2014 Con oficio n.º 1913 de la fiscalía se
 remite al archivo judicial (Planilla n.º 95)
 18/05/2016 Con D-1108 se remite en planilla n.º 110
 11/03/2019 Archivado en Planilla n.º 08 de marzo de 2019
 23-08-19 Auto requiere al juzgado 4º civil Montería
 27-09-19 Auto requiere Juzgado 4º civil del circuito
 18-02-20 Auto requiere al juzgado 3º de las causas

Sean los anteriores antecedentes, fundamento suficiente para solicitar en esta nueva oportunidad, que el Juzgado 4º Civil Municipal de Montería realice la conversión del título judicial N° 427030000254976 de valor \$3.747.075.00, a órdenes del proceso ejecutivo radicado 23 001 31 03 002 2011 00584 00 promovido por Luz Inés Villadiego Madrid contra Xenia Lozano, cursante en esta dependencia civil.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería,**

RESUELVE

OFICIAR al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Montería, a fin de que realice la conversión del título judicial N° 427030000254976 por de valor \$3.747.075.00 a favor del proceso radicado 23 001 31 03 002 2011 00584 00 que cursa en esta judicatura, conforme los motivos expuestos en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Andres Taboada Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83e0778245477650ee27d115f5c0d510243cbb2f4d9c5ada50b71db2d3c95675**

Documento generado en 03/04/2024 03:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>